RESOLUCIÓN No. 17810 del 28 de agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ED-CM-25-01

La Secretaria de Educación del Departamento de Santander en uso de las facultades legales en especial las conferidas por los artículo 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente facultado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander para suscribir contratos mediante Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental número 081 del 14 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO

Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Departamento de Santander, a través de la Secretaria de Educación, inició un proceso de selección **ED-CM-25-01** con el objetivo de contratar la **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA, AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER",** en la presente vigencia fiscal.

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es el concurso de méritos (abierto), de conformidad con lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el valor estimado del proceso asciende a la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 5.854.679.361)**, sumas que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que el plazo de ejecución del contrato es **DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Que el presente proceso se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			VALOR DE CDP	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS
FUENTE	CDP SGR	CDP ENTIDAD		
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	25125 del 28 de julio de 2025	25R00306 del 28 de julio de 2025	$ 5.839.956.781	-
PGN-NACIÓN-INVERSIÓN (TRANSFERENCIAS UAPA)		000004 – 2025 del 28 de julio de	-	$ 32.469.377.000

		2025		
VALOR TOTAL			**$5.839.956.781**	**$ 32.469.377.000**

Que la Entidad en el término previsto para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego de condiciones del proceso, recibió observaciones a las condiciones establecidas, las cuales se les garantizó la publicidad correspondiente para que todos los interesados en el proceso las pudieran consultar, y estas a su vez fueron resueltas por la Entidad, siendo publicadas las respuestas en el SECOP II.

Sin embargo, con ocasión a una de estas observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, fue necesario modificar el presupuesto del proceso cambiando de $5.854.679.361 a **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 5.859.718.634)**, incluido IVA, equivalente a 4.116,42 SMMLV, (...)", actuación publicada en la plataforma transaccional SECOP II a través de la adenda No. 1 del 11 de agosto de 2025, publicada en el momento procesal correspondiente.

Que el 13 de agosto de 2025 a las 10:00 AM, de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso de selección por la modalidad de concurso de méritos No. ED-CM-25-01, con la presentación de las siguientes propuestas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO AS SANTANDER 2026	13/08/2025 00:06

Que el 19 de agosto de 2025, fue publicado el informe de evaluación del proceso y los documentos de las propuestas presentadas, para que los proponentes y/o interesados tuvieran la oportunidad de conocerlo, y dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, esto es, **hasta el 22 de agosto a las 11:59 pm**, presentaran sus observaciones, aclaraciones, subsanaciones y demás solicitudes, con el siguiente resultado, así:

NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTADO	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
CONSORCIO AS SANTANDER 2026	5.859.718.634	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En este mismo momento, fue publicado el informe preliminar asignado los puntos correspondientes a los factores de ponderación propuesto en el proceso, con el objeto de que los proponentes e interesados en el proceso también presentaran sus observaciones, aclaraciones, subsanaciones y demás solicitudes.

Que, dentro del término para presentar observaciones y subsanaciones al resultado del informe de evaluación inicial, esto es, **hasta el 22 de agosto de 2025 a las 09:55 pm**, fueron presentadas las subsanaciones por parte del proponente AS SANTANDER 2026 a través del canal de mensajes del SECOP II, sin que se adviertan fueran allegadas observaciones al informe de evaluación.

Que el 28 de agosto de 2025, fue publicado el informe final de evaluación del proceso, para que los proponentes y/o interesados tuvieran la oportunidad de conocerlo, contenido en el que se advierte la siguiente conclusión por parte del comité evaluador, así:

> **"CONCLUSIÓN**:
>
> En conclusión y atendiendo que el oferente CONSORCIO AS SANTANDER 2026 **CUMPLE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURIDICA, ECONOMICAS Y FINANCIERAS**, el comité evaluador recomienda a la ordenación del gasto la adjudicación del proceso con No. ED-CM-25-01, el cual tiene como objeto la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA, AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"".

Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 5, parágrafo 1, señala "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia,* ***todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje****,* ***deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*** *que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado***". (Subrayado y Negrilla fuera de texto original).

En atención a lo anterior, la Secretaria de Educación de la Gobernación de Santander, atendiendo la recomendación del comité evaluador y el resultado relacionado en el informe final de evaluación y factores de ponderación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de adelantado a través de la modalidad de concurso de méritos No. ED-CM-25-01, cuyo objeto la **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y JURÍDICA, AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"** al proponente **CONSORCIO AS SANTANDER 2026**, representado por el señor **CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.627.700 de Palmira (Valle del Cauca), conforme la propuesta presentada por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 5.859.718.634)**, con un plazo de ejecución del contrato de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante del **CONSORCIO AS SANTANDER 2026,** el señor CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.627.700 de Palmira (Valle del Cauca), a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y notificación y contra la misma no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 28 AGO 2025

OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ
Secretaría de Educación - Gobernación de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: Omar Hernando García Badillo – Abogado DPE / SED
Proyectó Aspectos Jurídicos: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz - Abogado DPE / SED
Proyectó Aspectos Jurídicos: Grecia Milena Redondo Maestre - Abogada DPE / SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Kathy Andrea Yerena Vesga – Ingeniera Industrial DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Martha Cecilia Villa – Administradora de Empresas DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Julián David Mendoza Nieves – Ingeniero Industrial DPE/SED
Proyectó Aspectos Administrativos y Financieros: Johana Duarte Gámez – Contadora DPE/SED
Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Marcela Cotte Oliveros – Nutricionista y Dietista CPS DPE
Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Milena Fuentes Corzo – Microbióloga CPS DPE
Proyectó Aspectos Técnicos: Andrea Paola Naranjo – Ingeniera de Alimentos CPS DPE
Proyectó Aspectos Técnicos: Sandra milena Monsalve Vera – Ingeniera de Alimentos CPS DPE
Revisó: Yenner Uribe Barón – Director de Permanencia Escolar